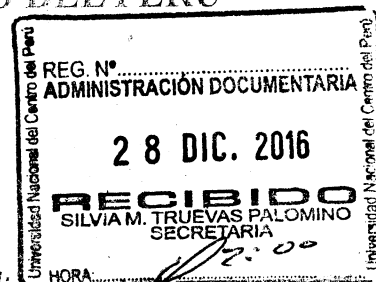


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0985-R-2016



Huancayo, 27 DIC 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0740-2016-OGAS/UNCP de fecha 20 de diciembre de 2016 a través del cual la Jefe de la Oficina General de Logística solicita designación del comité de selección que llevará a cabo proceso de selección del Concurso Público para el "Servicio de Vigilancia y Seguridad período 2017-UNCP".

CONSIDERANDO:

Que, asimismo el Art. 23° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala que el Comité de Selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;... El Titular de la Entidad o el funcionario, a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria;

Que, conforme al Art. 26° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado;

Que, mediante el oficio de la referencia la Jefe de la Oficina General de Logística solicita designación del comité de selección que llevará a cabo proceso de selección del Concurso Público para el "Servicio de Vigilancia y Seguridad período 2017-UNCP", en base a la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° del D.S. N° 350-2015-EF Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Rector: Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y a la opinión favorable de la Dirección General de Administración;

RESUELVE:

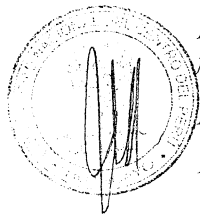
1° DESIGNAR el Comité de Selección que llevará a cabo el proceso de selección del Concurso Público para el "Servicio de Vigilancia y Seguridad período 2017-UNCP", el mismo que estará conformado por:

TITULARES

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| • Ing. Juan Federico Ramos Gómez | Presidente |
| • Lic. Juan Santiago Espinoza Montes | Miembro |
| • TAP José Janampa Ventocilla | Miembro |

SUPLENTE

- Ing. Pedro Ramiro Maravi Gutarra
- CPC Jesús Ángel Parraga Porras
- TAP Luis Alberto Paredes Vargas





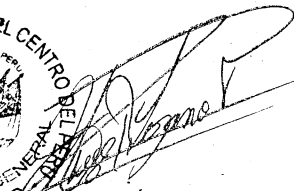
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

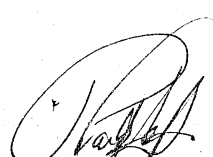
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0985-R-2016

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VDGA/Portal Web/OCI/VRI/Asesoría Legal/ Of. General de Logística/Of. Gral. de Planificación / Of. Presupuesto / Of. Gral. de Contaduría/Of. Escalafón (6)/Interesados(6)/Archivo/jmq.